

Expediente: 440/2022

AP-161-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 5 de mayo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar adulto de Citrus aurantium con ID nº 696, situado en la calle Mariano Benlliure (AP-161-2022).** De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Vado en obra de nueva edificación. A causa de la interferencia insalvable de esta posición arbolada con el acceso proyectado al garaje de la nueva edificación que se está construyendo en esta ubicación. Puesto que la licencia de vado ha sido aprobada, y que el trasplante del ejemplar es inviable debido a la etapa de desarrollo actual del árbol, a las reducidas dimensiones del alcorque y a las canalizaciones subterráneas de servicios entorno a la posición arbolada, se solicita su apeo. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, porte refaldado y vitalidad media, sin afecciones foliares significativas. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la ubicación del acceso al garaje de la nueva vivienda (número 40), con autorización aprobada de badén por la Gerencia de Urbanismo. Inviabilidad de trasplante del ejemplar dada su etapa de desarrollo actual, las reducidas dimensiones del alcorque y la presencia de canalizaciones subterráneas de servicios próximas al anclaje radicular."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	oBC3d8bAXJKD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	09/05/2022 08:37:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oBC3d8bAXJKD36sjTOVSEg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 161-22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Vado en obra de nueva edificación

1. **FECHA:** 20 de abril de 2022
2. **SITUACIÓN:** Calle Mariano Benlliure nº40
3. **DISTRITO:** Nervión
4. **ESPECIE:** *Citrus aurantium* ID:696
5. **P.C. (cm):** 50
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Acceso a viviendas, calzada de un carril de circulación y franja de aparcamiento en línea.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Daños significativos infringidos durante la ejecución de la obra por la inadecuada protección del arbolado que se encuentra en el área de influencia de los trabajos. Se observan numerosas ramas tronchadas y con descortezamientos locales, rotura de una de las ramas principales de 7cm de diámetro, y herida de 17cm de diámetro, en el tronco, a 1,70 cm de altura, lesiones ocasionadas durante el transcurso de la obra por roce o impacto de maquinaria, traslado de materiales o instalación de andamios y plataformas de trabajo. Tras la inspección del arbolado cercano a la obra y la notificación de los daños, los responsables proceden a proteger el fuste del ejemplar según las directrices recogidas en la normativa vigente.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol adulto, porte refaldado y vitalidad media, sin afecciones foliares significativas.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la ubicación del acceso al garaje de la nueva vivienda (número 40), con autorización aprobada de badén por la Gerencia de Urbanismo.
 - Inviabilidad de trasplante del ejemplar dada su etapa de desarrollo actual, las reducidas dimensiones del alcorque y la presencia de canalizaciones subterráneas de servicios próximas al anclaje radicular.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

